

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4455840

OTORGА VISACIОN A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 23417

SANTIAGO, 28 de Febrero de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 237.925, 237.926 y 237.927 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Elsa HUANCHI MAMANI de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Leydi Marcela MAMANI HUANCHI de nacionalidad PERUANA, Jean Pierre Eduardo MAMANI HUANCHI de nacionalidad PERUANA con su empleador SOC. COMERCIAL ELEVATE LTDA..
- 2.- Visa Válida desde 23 APR 2014 hasta 23 APR 2015 -.
- 3.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/PVS/cepf  
[322] 28/02/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



*W. Vásquez*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
JEFE SECCION VISAS